



Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Prof. Paces Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 340 32 32 Ext. 281
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente número: COTAIP/377/2013
Folio Personal: SP-15

Acuerdo de Archivo COTAIP/471-SP-15

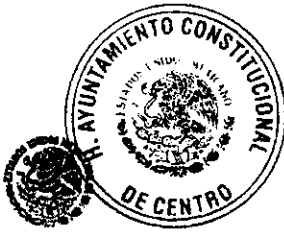
CUENTA: Mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año, se tuvo al interesado **Miguel Angel Hernandez Hdez** por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, dentro del expediente COTAIP/377/20013 y en virtud de que en su petición solicita copias de los contratos realizados con los medios de comunicación para difundir la obra municipal en materia de publicidad sin que especifique el periodo en meses o el año que requiere, además de que al momento de proporcionar otros datos, refiere solicitar los pagos realizados para difundir la obra de gobierno, por lo que su petición es ambigua e precisa aunado a que de su petición de información pueden desprenderse dos solicitudes diferentes, se le previno para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del 23 al 27 de septiembre del presente año, subsanara las omisiones en que incurrió en la presentación de su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. -----

ANTECEDENTES

- I. Vía personal y siendo las once horas con quince minutos del día cinco de septiembre del presente año, se tuvo al interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número SP-15, radicado bajo el número de expediente COTAIP/377/2013, manifestando el peticionario:



Centro | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Pral. Paezo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 10 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Copias de los Contratos realizados con los medios de comunicación para difundir la obra municipal. en materia de publicidad. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. Pagos realizados para difundir la obra de gobierno municipal...” (Sic) -----

II. Mediante acuerdo de radicación COTAIP/0360/2013, de fecha seis de septiembre del presente año, se tuvo al interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez** por su propio derecho, ejerciendo el derecho de acceso a la información pública; se ordenó formarse el expediente, asignándosele el número de control interno que le correspondiera por turno.-----

III. Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/444-SP-14, de fecha doce de septiembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, a través del correo electrónico que proporcionó, al advertir que el peticionario no era claro al momento de realizar su petición pues no señalaba el periodo del cual solicitaba la información pues solamente se limitó a señalar que solicitaba copias de los contratos realizados con los medios de comunicación para difundir la obra municipal en materia de publicidad, sin que se especifique el periodo en meses o el año que requiere, además de que al momento de proporcionar otros datos refiere solicitar los pagos realizados para difundir la obra de gobierno; lo que la hace ambigua e imprecisa aunado a que de su petición de información pueden desprenderse dos solicitudes en una sola, por lo que era necesario que la complementara y para la cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del veintitrés (23) al veintisiete (27) de septiembre del año en curso, sin que diera respuesta a la prevención.-----

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, correspondiéndole el folio número **SP-15**, señalando:



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prat. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 310 32 32 Ext. 281
www.villahermosa.gob.mx

“Copias de los Contratos realizados con los medios de comunicación para difundir la obra municipal. en materia de publicidad. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. Pagos realizados para difundir la obra de gobierno municipal...” (Sic).-----

Por acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, a través del correo electrónico que proporcionó, al advertir que su solicitud de información, no era clara y específica, en los datos que requería conocer y para la cual, se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del veintitrés (23) al veintisiete (27) de septiembre del presente año, sin que el interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio SP-15, con número de expediente COTAIP/377/2013, solicitud hecha por el C. **Miguel Angel Hernandez Hernandez**, mediante su comparecencia, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

SEGUNDO:- Hágasele saber al interesado **Miguel Angel Hernandez Hernandez** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de septiembre del año dos mil trece. -----Cúmplase.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 30 de septiembre de 2013.

Expediente: COTAIP/377/2013 Folio PERSONAL: SP-15
Acuerdo de Archivo COTAIP/471-SP-15



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO